



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV. 1980

Expte. N° 293/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencias de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977) al alumno / Carlos Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo a Fs. 46 solicita equiparación de la asignatura "Algebra Lineal y Geometría Analítica", por materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que en base a lo informado por el respectivo profesor, el Departamento de Ciencias Tecnológicas, del que depende la referida carrera, aconseja se conceda dicha equivalencia;

Que por el artículo 2° de la resolución N° 445-80 del 22 de Agosto último, recaída a Fs. 40, se dispuso condicionar la equiparación de la materia "Física I", a la aprobación previa de la asignatura correlativa "Algebra Lineal y Geometría Analítica";

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

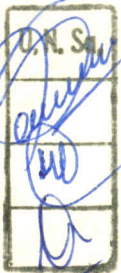
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos CARDOZO, equivalencia de la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan / 1977), por las asignaturas "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica, Plana y Espacial", aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Desafectar la condicionalidad establecida mediante el artículo 2° de / la resolución N° 445-80, para la asignatura FISICA I, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 659-80